REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

Términos de Referencia para la Adquisición de Neumáticos para Vehículos del Registro Inmobiliario

Compra Simple

Proceso RI-CS-BS-2024-001

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero 2024

Invitación a Presentar Ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **"Adquisición de Neumáticos para vehículos del Registro Inmobiliario",** bajo la modalidad de **Compra Simple.**

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. El Consejo del Poder Judicial regirá los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario por la Ley 340-06 y su modificación y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023 del 02 de mayo del 2023.

2. Objeto de la contratación

Proveer neumáticos a los siguientes vehículos del Registro Inmobiliario:

• Autobús Toyota Coaster 2018, Placa EI01229.
• Camioneta Nissan Frontier 2015, Placa EL06351.

3. Normas aplicables

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023 de fecha 02 de mayo del 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen de los fondos del Registro Inmobiliario 2024.

5. Descripción de los bienes y servicios a adquirir

Ítem no.	Descripción de los bienes/servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Imágenes de referencia
1	Neumáticos AT 265/70R/16	**4**	**Unidad**	•Nuevos todo terreno (AT) 265/70R/16. •Con menos de dos años de fabricación. • Instalación. • Alineación y balanceo • Garantía por desperfecto de fábrica, mínimo de dos años. • Para camionetas. **Nota:** **Enviar foto del neumático donde se visualice la numeración y DOT (fecha de fabricación del neumático), para fines de evaluación**.	
2	Neumáticos 7.00R16LT	**6**	**Unidad**	•Nuevos7.00R16LT. • Con menos de dos años de fabricación. • Instalación. • Alineación y balanceo. • Garantía por desperfecto de fábrica, mínimo de dos años. • Para autobús de 32 pasajeros. **Nota: enviar foto del neumático donde se visualice la numeración y DOT (fecha de fabricación del neumático), para fines de evaluación.**	

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial

A. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.

Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

6.2 Documentación técnica

B. **Ficha técnica:** debe incluir la descripción **detallada** de los bienes e **imágenes** de los mismos. **IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.**

Carta compromiso de entrega en un plazo no mayor a 5 días laborables luego de emitida la orden de compra.

6.3 Documentación económica

C. **Cotización: Debe presentarse a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar firmada y sellada con la fecha de entrega de la oferta y emitida en pesos RD$ dominicanos.**

7. Criterios de evaluación

El bien y/o servicio requerido será evaluado bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas del mismo y los documentos solicitados.

8. Procedimiento de selección

- El proceso de compra simple se realizará por ítem.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida del ítem.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

9. Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega:** Los neumáticos serán recibidos en el establecimiento del suplidor para ser instalados y realizarse la alineación y balanceo requeridos.

- **Tiempo y/o forma de entrega:** Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 5 días laborables, luego de emitida la orden de compras. Si la mercancía está disponible, pueden hacer la entrega inmediata.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos conforme los bienes objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura y de los bienes /servicios adjudicados.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del **Registro Inmobiliario**, **RNC: 424-00093-1**, firmada, sellada e identificada con el número de comprobante gubernamental correspondiente, entregada en original.

11. Presentación de ofertas

Las ofertas se enviarán al correo electrónico lvinicio@ri.gob.do hasta el **viernes 09 de febrero del 2024**.

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** lvinicio@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4009.
- **Persona de contacto**: Luz María Vinicio.